



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete.**

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día doce de octubre del presente año, se recibió por de forma presencial solicitud de información suscrita por el ciudadano . identificada con la referencia administrativa número doscientos diez- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: "Listados de buses exclusivos urbanos en San Salvador, tarifa autorizada de cada uno y anexar copia del diario oficial donde aparece publicado el tarifario donde se aprobó el cobro de la tarifa exclusiva interurbana sería de \$0.35 ctvs."

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

Que mediante resolución de las diez horas del día veinticinco de octubre del presente año, en base al artículo 71 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se otorgó una prórroga en el plazo de entrega de la información y se señaló nueva fecha de entrega.

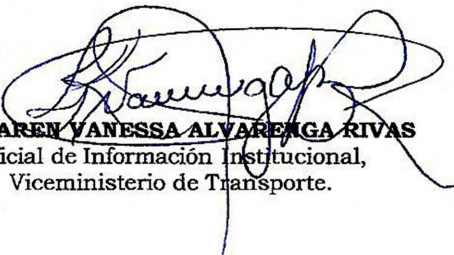
Este día se ha recibido respuesta mediante oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0471-11-17, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona listado de autobuses urbanos clase exclusiva que se encuentran autorizados en el departamento de San Salvador, con tarifa autorizada de \$0.35 ctvs. de dólar de los Estados Unidos de América. Además se adjunta copia del Diario Oficial de fecha 18 de Noviembre de 2015, mediante el cual se autorizó la tarifa del transporte público clase exclusiva.

Finalmente se aclara que en ciertas rutas de las 129 autorizadas con tarifa de 0.35 cvts, aún están en proceso de publicación.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio con referencia VMT-DGTT-GAPB-0471-11-17, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.